





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/975/2019	
NUM. DE	R.R.A.I/084/2018	
RECURSO:		
RECURRENTE:		
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO	

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de mayo de 2019.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

LIC. JUAN GÓMEZ PÉREZ COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al resolutivo cuarto de la resolución de 10 de mayo de 2019, aprobada en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I/084/2018, por el cual se ordena informar el cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, al respecto en vía de cumplimiento remito lo siguiente documentación:

- Copia del oficio FGEO/DAJ/U.T/959/2019, de 27 de mayo de 2019, a través del cual se remite al recurrente la respuesta a su solicitud de información con número de folio 00195318.
- Anexos que fueron remitidos al solicitante consistente en 12 oficios de las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca que informaron que no cuentan con la información.
- Oficio SUBDIRECCIÓN/429/2019, de 25 de mayo de 2019, suscrito por Mauricio Martín Carrillo Agudo, Subdirector de la fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, a través del cual remite la respuesta a la solicitud de información de referencia.
- Impresión del correo electrónico de 27 de mayo de 2019, dirigido a la cuenta a través del cual se le realizó la notificación al recurrente, del oficio FGEO/DAJ/U.T/959/2019 y anexos y por el cual el solicitante manifiesta que no le he es posible recoger las versiones impresas en persona y pregunta si se le pueden enviar escaneadas o por servicio postal.
- Impresión del correo electrónico de 28 de mayo de 2019, por el cual se le informa al solicitante que si es
 posible enviarle las versiones públicas por servicio postal una vez que cubra el pago de las versiones
 públicas y que si las requiere por paquetería urgente tendría que cubrir el monto del envío tal y como se
 le manifestó en el oficio de respuesta.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Lo anterior a efecto de que se tenga a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I/084/2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE:

OHL EQ

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LIC. MARIA SOLEDAD DEREZ CHAVARRÍA

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONTRODE NASCONCERS Méndez. Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento MSPS/NYMMS* JURÍDICOS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Niviel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257

<u>utransparencia.fgeo@gmail.com</u> / Tel 5016900 ext. 21775

More 2 28 - Code 5 Schaptes.

More of the Acting Market Schaptes.

REC 1 8 1 0 0

Officially de Parties.